

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2024000761
Código Seguro de Verificación: 6d306883-695f-4151-9c78-c2734633682b Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01010014_2025_1274695 Fecha de impresión: 12/02/2025 10:18:56 Página 1 de 3		FIRMAS 1.- CARROZA GARCIA JOSE ANTONIO - - 12/02/2025 10:18:30 - Cargo: SECRETARIO DEL TRIBUNAL



ANUNCIO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL TERCER EJERCICIO

PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE ACCESO LIBRE Y SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID), ENCUADRADA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2021.

Según establece la base 8.1 “Desarrollo y calificación de la fase de oposición.”:

La fase de oposición, previa a la fase de concurso, constará de los siguientes ejercicios, cada uno de ellos de carácter eliminatorio:

Tercer ejercicio: consistirá en resolver por escrito dos supuestos prácticos, entre tres de los planteados por el Tribunal Calificador, relacionados con las materias específicas del programa que figura en el Anexo II de estas bases. El tiempo para la realización de este ejercicio será, como máximo de 120 minutos. Se valorará el rigor analítico, así como los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados a la resolución de los supuestos prácticos, así como la claridad y el orden de ideas, la calidad de la expresión escrita, la capacidad de síntesis y la forma de presentación y exposición

No se procederá a la lectura del ejercicio.

Según establece la base novena “CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO”:

Los ejercicios serán calificados de cero a diez puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

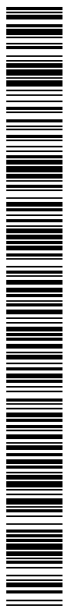
Todas las calificaciones de los ejercicios deberán ser redondeadas al valor del segundo decimal, en el caso de empate podrá ser redondeada al tercer decimal.

El órgano de selección queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido de conformidad con el sistema de valoración que se adopte en cada prueba selectiva, garantizando en todo caso la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as con independencia del turno por el que se participe.

Las calificaciones para cada uno de los ejercicios se otorgarán como sigue:

Tercer ejercicio: este ejercicio será calificado por cada miembro del órgano de selección con dos puntuaciones, una por cada supuesto, entre cero y diez puntos. Posteriormente se sumarán las puntuaciones obtenidas en cada supuesto práctico y se dividirá entre el número de asistentes del órgano de selección, obteniéndose dos calificaciones entre cero y diez puntos, una para cada uno de los supuestos. Será preciso para aprobar este ejercicio alcanzar un mínimo de cinco puntos en cada una de las calificaciones parciales. La calificación final de este ejercicio vendrá determinada por el cociente resultante de dividir entre dos la suma de las calificaciones obtenidas en cada supuesto práctico.

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2024000761
Código Seguro de Verificación: 6d306883-695f-4151-9c78-c2734633682b Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01010014_2025_1274695 Fecha de impresión: 12/02/2025 10:18:56 Página 2 de 3		FIRMAS 1.- CARROZA GARCIA JOSE ANTONIO - - 12/02/2025 10:18:30 - Cargo: SECRETARIO DEL TRIBUNAL



Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el órgano de selección deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de estas que no estén expresamente establecidos en estas bases.

Los criterios de valoración de los supuestos serán los siguientes:

Supuesto 1 (Valoración: máximo 10 punto)

- Pregunta 1 (Valoración máxima: 1,00 punto)
- Pregunta 2 (Valoración máxima: 1,50 puntos)
- Pregunta 3 (Valoración máxima: 0,50 puntos)
- Pregunta 4 (Valoración máxima: 0,50 puntos)
- Pregunta 5 (Valoración máxima: 2,50 puntos)
- Pregunta 6 (Valoración máxima: 0.50 puntos)
- Pregunta 7 (Valoración máxima: 0,50 puntos)
- Pregunta 8 (Valoración máxima: 0,50 puntos)
- Pregunta 9 (Valoración máxima: 2,00 puntos)
- Pregunta 10 (Valoración máxima: 0,50 puntos)

Supuesto 2 (Valoración: máximo 10 punto)

- Pregunta 1 (Valoración: máximo 1 punto) Cada respuesta correcta se valorará con 0,25 puntos. En total hay 4 cuestiones
- Pregunta 2 (Valoración: máximo 1 punto) Cada respuesta correcta se valorará con 0,20 puntos. En total hay 5 cuestiones
- Pregunta 3 (Valoración: máximo 1 punto) Cada respuesta correcta se valorará con 0,20 puntos. En total hay 5 cuestiones
- Pregunta 4 (Valoración: máximo 1 punto) Cada respuesta correcta se valorará con 0,25 puntos. En total hay 4 cuestiones
- Pregunta 5 (Valoración: máximo 1 punto) Cada respuesta correcta se valorará con 0,20 puntos. En total hay 5 cuestiones
- Pregunta 6 (Valoración: máximo 1 punto) Cada respuesta correcta se valorará con 0,20 puntos. En total hay 5 cuestiones.
- Pregunta 7 (Valoración: máximo 1 punto)
- Pregunta 8 (Valoración: máximo 1 punto) Cada respuesta correcta se valorará con 0,20 puntos. En total hay 5 cuestiones.
- Pregunta 9 (Valoración: máximo 1 punto) Cada respuesta correcta se valorará con 0,20 puntos. En total hay 5 cuestiones.
- Pregunta 10 (Valoración: máximo 1 punto) Cada respuesta correcta se valorará con 0,20 puntos. En total hay 5 cuestiones.

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2024000761
Código Seguro de Verificación: 6d306883-695f-4151-9c78-c2734633682b Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01010014_2025_1274695 Fecha de impresión: 12/02/2025 10:18:56 Página 3 de 3		FIRMAS 1.- CARROZA GARCIA JOSE ANTONIO - - 12/02/2025 10:18:30 - Cargo: SECRETARIO DEL TRIBUNAL



Supuesto 3 (Valoración: máximo 10 punto)

- Pregunta 1 (Valoración: máximo 1 punto) Cada respuesta correcta se valorará con 0,20 puntos. En total hay 5 cuestiones
- Pregunta 2 (Valoración: máximo 1 punto) Cada respuesta correcta se valorará con 0,20 puntos. En total hay 5 cuestiones
- Pregunta 3 (Valoración: máximo 1 punto) Cada respuesta correcta se valorará con 0,25 puntos. En total hay 4 cuestiones
- Pregunta 4 (Valoración: máximo 1 punto) Cada respuesta correcta se valorará con 0,20 puntos. En total hay 5 cuestiones
- Pregunta 5 (Valoración: máximo 1 punto) Cada respuesta correcta se valorará con 0,20 puntos. En total hay 5 cuestiones
- Pregunta 6 (Valoración: máximo 1 punto) Cada respuesta correcta se valorará con 0,20 puntos. En total hay 5 cuestiones.
- Pregunta 7 (Valoración: máximo 1 punto) Cada respuesta correcta se valorará con 0,20 puntos. En total hay 5 cuestiones.
- Pregunta 8 (Valoración: máximo 1 punto) Cada respuesta correcta se valorará con 0,20 puntos. En total hay 5 cuestiones.
- Pregunta 9 (Valoración: máximo 1 punto) Cada respuesta correcta se valorará con 0,25 puntos. En total hay 4 cuestiones.
- Pregunta 10 (Valoración: máximo 1 punto) Cada respuesta correcta se valorará con 0,25 puntos. En total hay 4 cuestiones.

En San Fernando de Henares a fecha de firma